

RESOLUCION N° 097/2023

Paraná, 31 de julio de 2023.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Atento surge del S.G.P., el **Dr. José María LESTON**, actual Secretario General de Coordinación Interino de la Jurisdicción de Gualeguaychú ha solicitado **una prórroga de la licencia por enfermedad** -largo tratamiento-, y conforme surge es por el término de 15 días, siendo la misma a partir del 31 de julio de 2023 y, hasta el 14 de agosto inclusive, habiéndose concedido la misma a través del Sistema de Licencias mencionado.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Ufi Paraná, **se dispondrá la continuidad de los Agentes designados en la Resolución N° 073/2023 de fecha 15 de junio de 2023.-**

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º). DISPONER LA CONTINUIDAD de la Dra. ANDREA MARÍA GABRIELA VALIENTE DNI. 24.596.046, en el cargo de SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION SUPLENTE DE LA JURISDICCION

GUALEGUAYCHU, partir del 31/07/2023, y hasta el retorno del Dr. LESTON, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º). DISPONER LA CONTINUIDAD del Dr. FLAVIO GONZALO TOGNOLI DNI. 31.706.218, actual Escribiente Suplente de la Ufi Gualeguaychú, en el cargo de **DELEGADO JUDICIAL SUPLENTE DE LA JURISDICCION GUALEGUAYCHU**, partir del 31/07/2023, y hasta el retorno de la Dra. VALIENTE, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º). DISPONER LA CONTINUIDAD de la Srta. YAMILA MARIA CARDINAUX DNI. 40.790.247, en el cargo de **ESCRIBIENTE SUPLENTE**, partir del 31/07/2023, y hasta el retorno de la Agente BARTOLO, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4º). ENCOMENDAR al Sr. Fiscal General de Coordinación de la Jurisdicción Gualeguaychú, Dr. Lisandro Beheran, practique la Toma de Juramento y los ponga en posesión de los cargos respectivos.-

5º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, a efectos que realicen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS